

**MIDADECO S.A.**

**INFORME DE COMISARIO**

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la Inmobiliaria MIDADECO S.A., celebrada en el año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del año 2003.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, y sus reglamentos, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas del 2003.

La Gerencia y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

Se ha revisado los libros sociales y contables, y se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo además:

a) los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;

b) conforme lo expresado anteriormente, y debido a que la Empresa no se encuentra operando, su balance a Diciembre 31 del 2003 no refleja movimiento alguno.

En mi opinión, los Estados Financieros de **INMOBILIARIA MIDADECO S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



**Econ. Franklin Avila Chiriboga**  
**COMISARIO**

Guayaquil, Marzo 02 del 2004



13 OCT. 2004